



Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO

AN-GEGPC-F 016/2018

**A : GERENCIAS REGIONALES
ADMINISTRACIONES DE ADUANA DE FRONTERA Y
AEROPUERTO
EXPORTADORES
DESPACHANTES DE ADUANA**

**De : Abog. Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL
ADUANA NACIONAL**

**Ref. : Exportación definitiva de camiones, tractocamiones y
aeronaves por propios medios.**

Fecha : La Paz, 02 de abril de 2018

N° de páginas : 2 (incluida esta)

SI UD. NO RECIBE TODAS PÁGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES POR FAVOR CONTACTE A TELEFONO 2128008 INT 1041

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en referencia a la aplicación del Procedimiento para el Despacho Aduanero de Exportación de Mercancías aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-002-16 de fecha 15/02/2016.

Al respecto, en relación a la exportación definitiva de camiones, tractocamiones o aeronaves que salen de territorio nacional por sus propios medios, se instruye el cumplimiento de lo siguiente:

1. Elaboración y validación de la Declaración de Mercancías de Exportación (DEX)

Declarante (Exportador o Despachante de Aduana)

- 1°. Elabora la DEX consignando en la casilla A6. Destino/Régimen Aduanero el código 10 "Exportación definitiva" y en la casilla A7. Modalidad de despacho el código 1003 "Exportación de camión, tractocamión o aeronave por sus propios medios".
- 2°. Transmite la Declaración y firma digitalmente.
- 3°. Presenta un ejemplar de la DEX en ventanilla de la Aduana de Salida.


Roberto A.
Pozo P.
A.N.


Roberto A.
Pozo P.
A.N.


Lilian L.
Claros T.
A.N.


G.G.
Dolores G.
Montoya O.
A.N.



Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO

AN-GEGPC-F 016/2018

2. Asignación de canal

Técnico de Ventanilla de la Administración de Aduana de Salida

Asigna canal a la DEX a través del sistema informático, pudiendo presentarse los siguientes resultados:

- Canal Verde: El sistema autoriza la exportación. Se comunica al exportador para que prosiga con la salida del camión, tracto camión o aeronave por sus propios medios .
- Canal Rojo o Amarillo: Entrega la DEX al Técnico de Aduana designado para que se realice el examen documental y/o reconocimiento físico.

3. Examen documental y/o reconocimiento físico

Técnico Aforador

Realiza el examen documental y/o reconocimiento físico del camión, tracto camión o aeronave conforme a la Guía de Aforo de Exportación (Anexo 10). Si existen observaciones emite el Acta de Reconocimiento y notifica al Declarante. Si no existen observaciones o en caso que las mismas correspondan a observaciones de llenado no sujetas a contravención o por contravención aduanera, una vez que se emita y notifique el Acta, autoriza la exportación.

4. Verificación de salida y emisión de certificado de salida

Técnico Aduanero de la Administración de Aduana de Salida

- 1º. Registra la fecha efectiva de salida del camión, tractocamión o aeronave, una vez que estas hayan salido de territorio nacional por sus propios medios, con lo cual se realiza la confirmación de la DEX.
- 2º. Firma digitalmente el Certificado de Salida, el mismo se envía al Declarante mediante el sistema informático.

Las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana son responsables de cumplir y supervisar la correcta aplicación del presente instructivo.



GG: APP
UEPNSGA: RFCB/LCT
c.c. Archivo
HR-UEPGC2018-60

Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL

